

## **DEMANDA BASE DE PENSIÓN ALIMENTICIA PARA MUJER QUE TIENE INGRESOS**

### **Consideraciones previas:**

Existe la errónea idea que la mujer que tiene ingresos no tiene derecho a alimentos, sin embargo es equivocado. Lo cierto es, que es un caso especial y que para tener derecho a alimentos hay que demostrar UNO DE DOS supuestos:

- 1.- Que los ingresos de la mujer son insuficientes para sus alimentos y/o***
- 2.- Que durante la relación el hombre acostumbró a la mujer a cierto nivel de vida, que debe sostenerle con independencia de la continuación de la relación.***

**Debe demostrarse uno o ambos.** El fundamento se llama principio de proporcionalidad. Art. 311 del Código Civil para el Distrito Federal. (Artículo 311.- Los alimentos han de ser proporcionados a las posibilidades del que debe darlos y a las necesidades de quien deba recibirlos, véase Jurisprudencias No. 189,214 en materia civil: “ALIMENTOS. REQUISITOS QUE DEBEN OBSERVARSE PARA FIJAR EL MONTO” y la con número de Registro: 181,230, “ALIMENTOS. LA ESPOSA QUE TRABAJA FUERA DEL HOGAR Y QUE POR ELLO RECIBE UNA REMUNERACIÓN, TIENE DERECHO A PERCIBIRLOS, PERO A ELLA LE CORRESPONDE PROBAR LA NECESIDAD DE OBTENERLOS (LEGISLACIÓN DEL ESTADO DE PUEBLA).

**Documentos Indispensables** para presentar la demanda. (sí no los tienes mejor no la ingreses porque no va a proceder)

- Acta de Matrimonio cuando son casados.
- Actas de Nacimiento de los Hijos.
- Dos copias del escrito original. (una copia será para la parte contraria y la otra para sellar de recibido-Acuse de recibo-)

**PRUEBAS.** Relacionar en cada hecho con la prueba específica con la que se pretende acreditar. (Esta práctica hará pensar con claridad que clase de prueba es necesaria para demostrar cada hecho, además que hay sistemas judiciales en los que exigen este requisito, con apercibimiento de desechar pruebas, si no se hace así, sobre todo en materia civil)

**Otros Documentos que servirán como prueba, indispensables cuando se trata de acreditar el nivel de vida de la pareja:**

- Comprobantes de todos los gastos, preferentemente Facturas debidamente requisitadas a nombre de la persona que demanda.
- Son muy útiles los estados de cuenta de tarjetas bancarias (de crédito o débito) en los que constan los pagos a Escuelas, Farmacias, Tiendas de Ropa y Comida. Porque hacen constar que la Mujer o Esposa, es la que está haciendo el pago.
- Presupuestos. Estos documentos sirven para comprobar el valor de algo que se necesita, como una computadora, un viaje, unas vacaciones, una reparación de la casa como impermeabilizar.
- En términos generales no recomiendo presentar testigos como prueba de la actora en juicios de alimentos en que demanda la esposa, salvo excepción que los testigos puedan acreditar el nivel de vida de personas que no son asalariados, pero fuera de ese caso no es muy práctico desgastarse y se arriesga con personas que pueden fallar ante la presión del Tribunal, excepción que se hará para el siguiente caso:

- Testigos para el concubinato. Cuando el demandado niegue la relación de concubinato y no hubiere hijos, la relación podrá probarse mediante testimoniales de vecinos, familiares y o amigos. **En este caso sí es necesario ofrecer la prueba Testimonial.**
- Amén que la prueba idónea para recibir la pensión son las actas del estado civil. Acta de Nacimiento, Acta de Matrimonio.
- Mas información sobre este tema en este post del autor: <https://escueladelitigantes.com/2019/11/27/la-mujer-que-trabaja-pierde-el-derecho-a-pension-alimenticia-falso-2/>

**(lo que está entre paréntesis, debe quitarse y lo que está en azul o rojo sustituirse por el dato correcto)**

-----  
**(PARTE ACTORA)** \_\_\_\_\_

**V S**

**(PARTE DEMANDADA)** \_\_\_\_\_

**JUICIO ESPECIAL DE ALIMENTOS  
ESCRITO INICIAL.**

**C. JUEZ DE LO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA**

**COMPETENTE EN** \_\_\_\_\_

## P R E S E N T E.

(ACTORA) por mi propio derecho, con domicilio para oír y recibir toda clase de citas, notificaciones y documentos el ubicado en la Calle \_\_\_\_\_,

(ABOGADOS)

designando como abogados patronos con efectos de representación conforme al cuarto párrafo del numeral 112 del todavía llamado “Código de Procedimientos para el Distrito Federal” (mientras los legisladores corren el título de la norma) así como el artículo 12 de la Ley de Amparo, a los licenciados en derecho:

\_\_\_\_\_, quienes quedan facultados para representarme con todas las facultades generales y especiales, aun las que requieren cláusula especial, en todos los actos del proceso en los términos de ley, aún para interponer amparos en mi nombre.

(PASANTES)

También autorizo para oír y recibir citas, notificaciones, documentos y valores, aún los de carácter personal; a los pasantes de la Licenciatura en Derecho: \_\_\_\_\_, solicitando se les permita indistintamente, el uso de dispositivos para tomar fijaciones fotográficas del expediente todas las ocasiones que sea necesario. Ante usted comparezco a fin de:

## E X P O N E R

Que con fundamento en lo dispuesto en los artículos 3, 4, 8 y 17 de la **CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS**, vengo a demandar alimentos del señor \_\_\_\_\_, quien tiene su domicilio para ser debidamente emplazado a juicio, el ubicado en:

(domicilio particular) \_\_\_\_\_

(domicilio de su trabajo) \_\_\_\_\_

De quien se exige el cumplimiento y pago de las siguientes:

## P R E S T A C I O N E S

A).- El pago y aseguramiento de una **PENSIÓN ALIMENTICIA**, no menor a la cantidad de \$ \_\_\_\_\_ de los ingresos y bienes del demandado. Cantidad que deberá ser incrementada de acuerdo a la inflación que sufra la moneda y al índice inflacionario que publica el Banco de México. Pensión alimenticia que deberá fijarse como **PROVISIONAL** durante el proceso y posteriormente como **DEFINITIVA**.

(SOLO PARA EL CASO DE QUE EXISTAN DEUDAS, DEMANDARÁ PAGO DE DEUDAS CONTRAÍDAS POR FALTA DE PENSIÓN)

B).- El pago de la cantidad de \$\_\_\_\_\_ que resulta de las diversas deudas que tiene la suscrita con: \_\_\_\_\_, \_\_\_\_\_, (aquí deben señalarse a todos y cada uno de los acreedores a quienes se les debe dinero) el Banco BBVA, BANCOMER, derivada de la tarjeta de crédito número 123, Tal como se desprende del último estado de cuenta que anexo; misma que ha sido utilizada para satisfacer las necesidades alimentarias de mi hogar por falta de una pensión suficiente y digna para cubrir la totalidad de gastos que se generan.

Me fundo para hacerlo en las siguientes consideraciones de hecho y derecho:

### H E C H O S:

#### (Fuente y Vínculo de la relación)

##### Matrimonio:

1.- Según se acredita con la correspondiente copia certificada del acta de matrimonio, la suscrita y el demandado contrajimos matrimonio, el día \_\_\_\_\_, bajo el régimen de (sociedad conyugal /separación de bienes).  
Lo que se acredita con la documental pública consistente en Copia Certificada del acta de matrimonio, que se agrega al presente como anexo #1.

#### (Para el caso de Concubinato)

1.- El demandado y la suscrita iniciamos una relación sentimental con fecha \_\_\_\_\_, uniéndonos como pareja y llevando una vida marital del conocimiento de familiares y amigos. Por lo que se consolidó nuestra relación de concubinato a los dos años de aquel inicio.  
Tal como se acreditará con la declaración de la demandada, las documentales y los testimonios correspondientes.

#### (DOMICILIO CONYUGAL)

2.- Nuestro domicilio conyugal lo establecimos en:

\_\_\_\_\_. Como lo pruebo y acredito con el recibo de \_\_\_\_\_ agua, luz o teléfono, inclusive con el contrato de arrendamiento que se agrega al presente como anexo # \_\_\_\_\_.

#### (CENTRO DE TRABAJO)

3.-Mi esposo trabaja como empleado con el cargo de \_\_\_\_\_ (indicar su puesto) en la empresa \_\_\_\_\_.

Como se acreditará en su momento procesal oportuno mediante el informe que rinda la empresa, asimismo con la declaración que rinda el demandado ante la presencia judicial.

**(GASTOS FIJOS MENSUALES)**

4.- Siendo el caso que durante el tiempo que ha durado nuestra relación, hemos llevado un nivel de vida en condiciones medias, sin mayores ostentaciones, teniendo siempre los siguientes gastos fijos:

GASTOS FIJOS PROMEDIO MENSUAL CONCEPTO	CANTIDAD
RENTA DE CASA HABITACIÓN O PAGO PREDIAL	\$400.00
ALIMENTOS (solo comida)	\$3,000.00
DESPENSA (todo lo que no es comida jabón, detergente)	\$2,500.00
AGUA DE GARRAFÓN	\$120.00
GAS ESTACIONARIO	\$300.00
AGUA	\$40.00
ENERGÍA ELÉCTRICA	\$1,500.00
TELÉFONO	\$3,000.00
SERVICIO DOMÉSTICO	\$2,000.00
<b>SALUD</b>	
SERVICIO MÉDICO PARTICULAR CUANDO SE REQUIERE	\$350.00
MEDICINAS	\$750.00
<b>PERSONALES</b>	
ROPA PARA LA ACTORA (sacar un promedio mensual)	\$800.00
ZAPATOS PARA LA SUSCRITA 5 PARES ANUALES INCLUSIVE, TENIS Y SANDALIAS	\$2,000.00
CORTES DE CABELLO PARA LA SUSCRITA	\$600.00
TELÉFONOS CELULARES	\$1,100.00
SALIDA DOMINICAL	\$600.00
GASOLINA PARA UN VEHÍCULO.	\$1,000.00
SEGURO DEL AUTO	\$450.00
<b>(la cantidad que aquí resulte, es la que debe pedirse como pensión alimenticia provisional en la prestación "a")</b>	
<b>SUB-TOTAL :</b>	<b>\$22,810.00</b>

Lo que se acredita con las siguientes documentales:

- (Preferentemente usar) Estado de cuenta bancario de la tarjeta de crédito

Número \_\_\_\_\_, anexo # \_\_\_\_\_

- Estado de cuenta bancario de la tarjeta de débito \_\_\_\_\_ anexo

# \_\_\_\_\_

-10 Tickets del supermercado anexo # \_\_\_\_\_

- Comprobante de pago de ropa de la tienda \_\_\_\_\_, que se agrega como anexo \_\_\_\_\_.

Documentos que se agregan como anexos \_\_\_\_\_.

(Nota: Se recomienda presentar todas las notas que se tengan de todos los servicios y gastos que hay en la casa, sin descartar ninguno por poco monto y sin falsear o exagerar los gastos. Debe de ser apegado a la realidad.)

Asimismo, se acreditará en su momento con la declaración que rinda el demandado ante la presencia judicial, en la que se demostrará el nivel de vida de la familia.

#### **(Solvencia Económica del demandado)**

5.- Para acreditar la solvencia económica del demandado tengo a bien señalar los siguientes bienes muebles e inmuebles obtenidos durante nuestra unión:

- 2 Casas habitación ubicadas en \_\_\_\_\_ en esta ciudad.
- 1 Departamento que actualmente se encuentra en renta, y está ubicado en \_\_\_\_\_, de esta ciudad. Del cual el demandado cobra la renta por la cantidad de \$\_\_\_\_\_.
- 1 Terreno ubicado en la ranchería \_\_\_\_\_, de esta ciudad.
- 2 Vehículos de la marca \_\_\_\_\_, modelo \_\_\_\_\_.
- 100 cabezas de ganado vacuno y bovino, ya que el demandado se dedica a la crianza de estos animales.

#### **(INCUMPLIMIENTO)**

6.- (Relatar con claridad en qué consiste el incumplimiento y la fecha en que dejó de darse el dinero para alimentos)

El caso es que aproximadamente hace (–seis meses –según sea el caso–) el hoy demandado ha incumplido con la obligación que tiene de dar alimentos para esta familia.

#### **(SOLO EN CASOS NECESARIOS GASTOS DE ASISTENCIA MEDICA)**

7.- Actualmente la suscrita me encuentro enferma de \_\_\_\_\_ (describir aquí, el padecimiento médico que se sufre), por lo que tengo que acudir contantemente al médico para recibir tratamiento, así como realizarme diversos estudios con la finalidad de llevar un control sobre la evolución de recuperación. Siendo el caso que todo esto va acompañado de la adquisición de medicamentos costosos que tengo que comprar, ya que no son abastecidos por el seguro social ni, ninguna otra institución de gobierno. Por lo que ante tales circunstancias es que la suscrita acudo ante esta autoridad jurisdiccional a demandar el cumplimiento de su obligación (deberá agregarse a la demanda documentos en original como facturas, recetas y demás historial clínico del paciente. )

(En caso de que sea uno de los menores habido en el matrimonio el que se encuentre enfermo, hay que describir el padecimiento médico y el tratamiento que se está llevando para su pronta recuperación, así como los gastos que esto genera, deberá agregarse a la demanda documentos en original como facturas, recetas y demás historial clínico del paciente.)

#### **DEUDAS.**

8.- Como se menciona el demandado, inició una conducta errática con respecto a sus obligaciones alimentarias, incumpliendo con el pago de lo que es necesario para sobrevivir, así como los servicios, tales como el teléfono, la luz, el agua, en fin... todo lo necesario para que una casa funcione adecuadamente.

Por dicha injustificada abstención de parte del demandado, se fueron generando deudas, pues me vi obligada a contraer deudas para el pago de los distintos servicios que he mencionado, así como imprevistos que surgen. De manera que por necesidad tuve que utilizar mano de tarjeta de crédito. Por lo que es menester que pague urgentemente las deudas contraídas por su falta.

**PETICIÓN PREVIA SOBRE  
ALIMENTOS PROVISIONALES**

Solicito atentamente se gire el oficio respectivo al jefe del departamento jurídico y/o al encargado de recursos humanos del centro de trabajo del demandado con domicilio en: \_\_\_\_\_, para que esté de manera inmediata **PROCEDA A DESCONTAR DEL SALARIO Y DEMÁS PRESTACIONES QUE PERCIBA EL EL C. \_\_\_\_\_ con número de CURP\_\_\_\_\_ y RFC\_\_\_\_\_**

\_\_\_\_\_, la pensión alimenticia que decrete su Señoría, así mismo solicito a su Señoría que en el citado oficio, requiera se informe sobre qué cantidad es la que percibe **(mi esposo)** como trabajador de esa empresa, así como que detallen minuciosamente todas y cada una de las percepciones que recibe de manera catorcenal, mensual, semestral y anual.

Cantidad que me deberá de ser depositada a la cuenta bancaria que se encuentra en la Institución de Crédito denominada **Bancomer**, número de cuenta **\_\_\_\_\_**, la cual se encuentra a nombre de la suscrita actora Sra. \_\_\_\_\_.

**MEDIDA DE APREMIO**

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo **73** del Código Procesal Civil para el distrito federal, solicito a usted aperciba de una medida de apremio consistente en multa progresiva y arresto en su caso a efecto de que este garantice no ofender, no molestar, no gritar, no agredir física ni moral ni verbalmente a la suscrita y a nuestros menores hijos, ni en el domicilio ni fuera del mismo. Y en caso de desobediencia le imponga una medida de apremio que sea eficaz para evitar una conducta violenta en el futuro.

(Justificando mi petición en razón de que, al vivir juntos y cohabitar, es muy probable que el demandado se enoje cuando sea notificado de la presente demanda.)

---

## PRUEBAS

---

**LA DOCUMENTAL PÚBLICA.**- consistente en las copias certificadas de las actas **Matrimonio y de nacimiento** de nuestros hijos menores.

Se relaciona esta probanza con los hechos 1 y 2.

**LA DOCUMENTAL PRIVADA.** Consistente en todos y cada uno de los anexos que adjunto al ocreso de cuenta, que a continuación se detallan: (Debe enumerarse cada uno de los documentos que se presentan adjuntos a la demanda, proponiendo como ejemplo lo siguiente: - 5 recibos de teléfono, 5 estados de cuenta de la tarjeta de crédito, una constancia de que contiene la deuda con la empresa automotriz, etcétera.) Se relaciona esta probanza con los hechos 5, 6, 7 y 8.

**LA DECLARACIÓN DE PARTE.** Que correrá a cargo del demandado a efecto de que se presente a declarar el interrogatorio que se le formule en la fecha del desahogo de pruebas, apercibiéndole de tener por ciertas las afirmaciones sea por incomparecencia o por rehusar contestar. Se relaciona esta probanza con los hechos 1 a 6.

(NO OPERA LA CONFESIONAL PARA LA CIUDAD DE MÉXICO, SE USARÁ LA DECLARACIÓN DE PARTE, en otros estados verificar la procedencia de esta probanza.)

(NO OPERA LA CONFESIONAL PARA LA CIUDAD DE MÉXICO, PERO SE MANTIENE EL TEXTO PARA OTROS ESTADOS DONDE SE SIGUE PRACTICANDO)

**LA CONFESIONAL.**- para hechos propios, que deberá de desahogar el demandado en forma personal y sin mandatario o apoderado legal alguno, que consiste en la absolución que dé al pliego de posiciones que en sobre cerrado acompañaré oportunamente para el día y la hora que se señale para el desahogo de dicha probanza, debiendo ser citado con los apercibimientos de la ley en su domicilio.

Se relaciona esta probanza con los hechos 3, 4, 5, 6, 7 y 8.

**LA INSTRUMENTAL DE ACTUACIONES.**- misma prueba que solicito sea tomada en cuenta en todo lo que tiendan a beneficiar los intereses de la suscrita.

**LA PRESUNCIONAL.**- En su triple aspecto, lógico, legal y humano, pruebas tendientes a beneficiarme en el presente juicio.

(Nota: Se omite proponer testigos en virtud de que no es una prueba idónea para acreditar la acción, pues ésta procederá siempre que se trate de los hijos del

demandado, amén que la posible declaración que hacen los testigos respecto a que hagan constar que el demandado no da dinero, es inverosímil)

---

## DERECHO

---

En el presente asunto su Señoría observará que son de aplicarse normatividades de distintos orígenes, destacándose en primer término los artículos 1, 2, 3, 6 y 24 de la “Convención de los Derechos del Niño”<sup>1</sup>, Tratado internacional del que nuestro país es parte, como bien sabe su Señoría, y por ende obligado al cumplimiento tal como ordena el artículo 133 Constitucional: en su parte relativa: “*Esta Constitución, las leyes del Congreso de la Unión que emanen de ella y todos los Tratados que estén de acuerdo con la misma, celebrados y que se celebren por el Presidente de la República, con aprobación del Senado serán la ley suprema de toda la unión. los jueces de cada estado se arreglarán a dicha constitución, leyes y tratados, a pesar de las disposiciones en contrario que pueda haber en las constituciones o leyes de los estados.*”

Asimismo, son de aplicación en cuanto al fondo del presente asunto los artículos 302, 303, 308, 309, 311, 311ter y 315 del Código Civil para la Ciudad de México actualmente Código Civil para el Distrito Federal, así como la Jurisprudencia con

---

<sup>1</sup> “CONVENCIÓN DE LOS DERECHOS DEL NIÑO”: Artículo 1.- Para los efectos de la presente Convención, se entiende por niño todo ser humano menor de dieciocho años de edad, salvo que, en virtud de la ley que le sea aplicable, haya alcanzado antes la mayoría de edad. Artículo 2.- 1. Los Estados Partes respetarán los derechos enunciados en la presente Convención y asegurarán su aplicación a cada niño sujeto a su jurisdicción, sin distinción alguna, independientemente de la raza, el color, el sexo, el idioma, la religión, la opinión política o de otra índole, el origen nacional, étnico o social, la posición económica, los impedimentos físicos, el nacimiento o cualquier otra condición del niño, de sus padres o de sus representantes legales.

2. Los Estados Partes tomarán todas las medidas apropiadas para garantizar que el niño se vea protegido contra toda forma de discriminación o castigo por causa de la condición, las actividades, las opiniones expresadas o las creencias de sus padres, o sus tutores o de sus familiares.

Artículo 3.- 1. En todas las medidas concernientes a los niños que tomen las instituciones públicas o privadas de bienestar social, los tribunales, las autoridades administrativas o los órganos legislativos, una consideración primordial a que se atenderá será el interés superior del niño.

2. Los Estados Partes se comprometen a asegurar al niño la protección y el cuidado que sean necesarios para su bienestar, teniendo en cuenta los derechos y deberes de sus padres, tutores u otras personas responsables de él ante la ley y, con ese fin, tomarán todas las medidas legislativas y administrativas adecuadas.

3. Los Estados Partes se asegurarán de que las instituciones, servicios y establecimientos encargados del cuidado o la protección de los niños cumplan las normas establecidas por las autoridades competentes, especialmente en materia de seguridad, sanidad, número y competencia de su personal, así como en relación con la existencia de una supervisión adecuada.

Artículo 6

1. Los Estados Partes reconocen que todo niño tiene el derecho intrínseco a la vida.

2. Los Estados Partes garantizarán en la máxima medida posible la supervivencia y el desarrollo del niño.

Artículo 24.

1. Los Estados Partes reconocen el derecho del niño al disfrute del más alto nivel posible de salud y a servicios para el tratamiento de las enfermedades y la rehabilitación de la salud. Los Estados Partes se esforzarán por asegurar que ningún niño sea privado de su derecho al disfrute de esos servicios sanitarios.

2. Los Estados Partes asegurarán la plena aplicación de este derecho y, en particular, adoptarán las medidas apropiadas para:

a) Reducir la mortalidad infantil y en la niñez;

b) Asegurar la prestación de la asistencia médica y la atención sanitaria que sean necesarias a todos los niños, haciendo hincapié en el desarrollo de la atención primaria de salud;

c) Combatir las enfermedades y la malnutrición en el marco de la atención primaria de la salud mediante, entre otras cosas, la aplicación de la tecnología disponible y el suministro de alimentos nutritivos adecuados y agua potable salubre, teniendo en cuenta los peligros y riesgos de contaminación del medio ambiente;

d) Asegurar atención sanitaria prenatal y postnatal apropiada a las madres;

e) Asegurar que todos los sectores de la sociedad, y en particular los padres y los niños, conozcan los principios básicos de la salud y la nutrición de los niños, las ventajas de la lactancia materna, la higiene y el saneamiento ambiental y las medidas de prevención de accidentes, tengan acceso a la educación pertinente y reciban apoyo en la aplicación de esos conocimientos;

f) Desarrollar la atención sanitaria preventiva, la orientación a los padres y la educación y servicios en materia de planificación de la familia.

3. Los Estados Partes adoptarán todas las medidas eficaces y apropiadas posibles para abolir las prácticas tradicionales que sean perjudiciales para la salud de los niños.

4. Los Estados Partes se comprometen a promover y alentar la cooperación internacional con miras a lograr progresivamente la plena realización del derecho reconocido en el presente Artículo. A este respecto, se tendrán plenamente en cuenta las necesidades de los países en desarrollo.

Registro #189.214 en materia civil, intitulada **ALIMENTOS. REQUISITOS QUE DEBEN OBSERVARSE PARA FIJAR EL MONTO<sup>2</sup>**.

Así como los artículos procesales 940, 941, 942, 943, 1019, 1031 y del 1033 al 1072 y demás relativos y aplicables del Código de Procedimientos Civiles vigente.

Por lo antes expuesto y fundado,

**A USTED C. JUEZ**, pido atentamente se sirva:

**PRIMERO.** Tenerme por presentada en los presentes términos con los documentos originales que exibo, así como las copias respectivas del traslado, demandando pensión alimenticia provisional y definitiva del demandado.

**SEGUNDO.** Decretar de inmediato el descuento provisional como pensión alimenticia sobre el porcentaje del salario base y de todas y cada una de las prestaciones que perciba el demandado y que sea entregado a la suscrita.

**TERCERO.** Emplazar al demandado con las copias de traslado que se acompañan para que, dentro del término de ley, manifieste lo que a sus derechos convenga y previo los trámites de ley, dictar sentencia definitiva en donde se condene al demandado al cumplimiento de la totalidad de las prestaciones reclamadas.

**CUARTO.-** Se tengan por ofrecidas las pruebas que se detallan en el cuerpo de este escrito, en su momento procesal oportuno admitirlas y señalar el día y la hora para el desahogo de las mismas.

#### **PROTESTO LO NECESARIO**

---

**Firma del demandante,**

**Ciudad de México**

---

<sup>2</sup> Registro: 189214, Época: Novena Época, Primera Sala, Jurisprudencia, Materia(s): Civil, Tesis: 1a./J. 44/2001  
Página: 11.

Esta demanda forma parte de nuestra colección “Formatos esenciales del Derecho Familiar 2020”. Si necesitas avanzar en tu conocimiento y adelantarte, puedes hacerlo con mas de cuarenta geniales formatos en la materia.

Nuestro Cd virtual “Formatos Esenciales del Derecho Familiar”

Contiene:

- F 01 CONTESTACIÓN DIVORCIO INCAUSADO 2019
- F 1 CONTESTACIÓN DEMANDA DIVORCIO NECESARIO.2019
- F 2 DEMANDA PENSIÓN ALIMENTICIA ESPOSA QUE TRABAJA
- F 3 DEMANDA PENSIÓN ALIMENTICIA POR CONCUBINA
- F 4 DEMANDA PENSIÓN ALIMENTICIA CONTRA EMPLEADOS DE PEMEX
- F 5 CONTESTACIÓN DE DEMANDA DE ALIMENTOS
- F 6 DEMANDA CANCELACIÓN PENSIÓN ALIMENTICIA
- F 7 DEMANDA DE AUMENTO PENSIÓN ALIMENTICIA TABASCO
- F 8 DEMANDA DISMINUCIÓN PENSIÓN ALIMENTICIA
- F 9 CONTESTACIÓN A INCIDENTE DISMINUCIÓN PENSIÓN ALIMENTICIA
- F 10 INCIDENTE CANCELACIÓN PENSIÓN ALIMENTICIA
- F 11 BIS INCIDENTE AUMENTO PENSIÓN FUNDAMENTOS FED
- F 12 INCIDENTE DISMINUCIÓN PENSIÓN ALIMENTICIA
- F 13 JURISDICCIÓN NO CONTENCIOSA SEPARACIÓN DE PERSONA Y DEPÓSITO DE MENOR
- F 14 DEMANDA CONTROVERSIAS FAMILIAR RÉGIMEN DE VISITAS HIJOS
- F 15 DEMANDA PERDIDA PATRIA POTESTAD Y GUARDA Y CUSTODIA DEFINITIVA
- F 16 BIS VERACRUZ DEMANDA RECONOCIMIENTO PATERNIDAD Y FILIACIÓN
- F 16 DEMANDA GUARDA Y CUSTODIA
- F 17 DEMANDA RECONOCIMIENTO PATERNIDAD Y FILIACIÓN
- F 18 DENUNCIA SUCESIÓN TESTAMENTARIA
- F 19 S.1. DENUNCIA INTESTADO
- F 20 S.2. SUCESIÓN INTESTADA SEGUNDA SECCIÓN INVENTARIO
- F 21 S.3. SUCESIÓN INTESTADA TERCERA SECCIÓN ADMINISTRACIÓN
- F 22 S.4. SUCESIÓN INTESTADA CUARTA SECCIÓN ADJUDICACIÓN
- F 23 MODELO ESCRITO ACUSA FALTA PAGO PENSIÓN Y SOLICITA APERCIBIMIENTOS
- F 24 A ESCRITO DE OFRECIMIENTO PRUEBAS
- F 25 B PLIEGO DE POSICIONES
- F 26 C MODELO ESCRITO DEVOLUCIÓN DE ACTAS
- F 27 D MODELO ESCRITO SOLICITA COPIAS
- F 28 E MODELO DE ESCRITO QUE DESAHOGA VISTA
- F 100 AMPARO INDIRECTO CONTRA AUTO ACTUALIZADO
- F 100 AMPARO INDIRECTO CONTRA DILACIÓN JUSTICIA

F 101 100 POSICIONES PARA JUICIO FAMILIAR

F F MODELO DE ESCRITO DE TRÁMITE CUALQUIERA

F G APELACIÓN MATERIA FAMILIAR ALIMENTOS

F G MODELO ESCRITO SOLICITA ACUMULACIÓN

F H MODELO DE ESCRITO DE EJECUTORIA

Bonos

MODELO CONTRATO ARRENDAMIENTO CASA HABITACIÓN GENERAL

MODELO DE CONTRATO BÁSICO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES.

MODELO DE CONTRATO ARRENDAMIENTO CASA HABITACIÓN CDMX

MODELOS VARIOS DE CARTA PODER.

COSTO DE LA COLECCIÓN \$300.00 PESOS

[Adquiere aquí](#)